Nro. GS-2026 - 072385 HOCEN - ARCIN- DEADI- 20.1

Bogotá D.C. 4 de Agosto de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Policía Nacional
Bogotá, D.C

ASUNTO: Informe de supervisión Carta de Aceptación No.96-8-200150-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/07/2026	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-037974-DISAN del 5 de Mayo de 2026, el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados obrando en calidad de Director del Hospital Central Policía Nacional, nombró como supervisor de la carta de aceptación a la Mayor Lady Yurani González Duarte jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

Mediante comunicación oficial GS-2026-055833-DISAN del 25 junio de 2026 fue designada la señora Teniente Viviana Ruano Guaranguay como supervisora de los contratos del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en su condición de Jefe encargada del Departamento.

Mediante orden del día Nro. 26-181 del 30 de Junio de 2026 fue designada la señora Capitán Deisy Tapias Tobón como Jefe encargada del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del 5 al 31 de mayo de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-054014-DISAN del 12 de junio de 2026.

2. Informe de supervisión del mes de junio de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-066082-DISAN del 3 de julio de 2026.

3. Informe de supervisión del mes de Julio de 2026, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-200150-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNÒSTICO, TERAPÉUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA Y OTRAS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR. DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 1.
Contratista	NUCLEOFARMA S.A.S
Representante legal	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000.00 Vigencia 2026 $60.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	Siete (7) meses 18 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	18/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante la comunicación oficial GS-2026-037977-DISAN del 5 de mayo de 2026 se da inicio al contrato No. 96-8-200150-26.

- La firma NUCLEOFARMA S.A.S el 23 de julio de 2026 presentó el recibo a satisfacción Nro. 1 y la factura NUC 5099 del 24/06/2026 por valor de $10.868.490.00 correspondiente al suministro de Radiofármacos del periodo comprendido entre el 5 al 31 de Mayo de 2026

- La firma NUCLEOFARMA S.A.S el 23 de julio de 2026 presentó el recibo a satisfacción Nro. 2 y la factura Nro. NUC 5126 del 16/07/2026 por valor de $8.147.762.00 correspondiente al suministro de Radiofármacos del mes de junio de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	CUMPLIO SI	CUMPLIO NO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Certificación de pago del 6 de julio de 2026.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.	X		
9. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en a prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía , segregación adecuada de los residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad , además de las normas que lo modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10. Para la facturación de los radiofármacos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Lineamientos para el pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042*	X		

del 5 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			
11. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado de la presente (Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	X		
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del suministro objeto de la Carta de Aceptación. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	X		
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del Contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	X		
15. EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en el cincuenta (50%) y en el setenta y cinco (75%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto de la presente Carta de Aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar de manera inmediata y por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El Contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	X		
18 El Contratista garantiza la entrega al supervisor de la carta de aceptación, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor de la carta de aceptación cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100%con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en fallas penales, salo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	X		
19. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS MARCA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	$ 61.341,00	$60.000.000,00
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	$ 61.341,00	
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	$ 65.710,00	
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	$ 88.228,00	
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	$ 110.051,00	
6	NANOCOLOIDE TC 99 M	$ 156.158,00	
7	NANOCOLOIDE TC 99 M	$ 169.936,00	
8	NANOCOLOIDE TC 99 M	$ 178.203,00	
9	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	$ 94.053,00	
10	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	$ 68.181,00	
11	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	$ 75.732,00	
12	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	$ 124.653,00	
13	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	$ 93.572,00	
14	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	$ 209.676,00	
15	PIROFASTOS Tc99m	$ 262.554,00	

CONDICIONES TÉCNIMAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
1	Registro del INVIMA: El Contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los radiofármacos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X		
2	El Contratista debe anexar certificación de buenas prácticas de elaboración de radiofármacos BPER vigente según resolución 560 de 2024 del Ministerio de Salud y la Protección Social.	X		
3	El Contratista debe anexar Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria por parte de la Secretaría Distrital de Salud con concepto CUMPLE según ley 9 de 1979 y ley 1335 de 2009.	X		
4	El Contratista debe anexar Licencia de operación para el empleo de fuentes radiactivas categoría 2, en la prácticas de radio farmacia centralizada, transporte, comercialización e importación de material radiactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual deberá estar vigente.	X		
5	El Contratista debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, al deterioro de los traslados, al almacenaje y deberá ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	X		
6	El Contratista debe garantizar que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X		
7	El Contratista en caso que se presente un paciente de urgencia, debe realizar la entrega del radiofármaco solicitado en un tiempo máximo de 4 horas, en la radiofarmacia del servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
8	El Contratista debe certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X		
9	El Contratista debe hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo n mayor a 24	X		

	horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional.			
10	El Contratista debe realizar entrenamiento, en el tema de radioprotección para el personal del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional . Con una intensidad mínima de 10 horas cada mes dejando como constancia actas de capacitación. Adicionalmente deberá realizar el acompañamiento por parte de un profesional físico o físico médico para revisión de los procedimientos del servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional con una intensidad de 15 horas durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional con una intensidad de 15 horas durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía de acuerdo al requerimiento del Supervisor de la carta de aceptación.	X		
11	El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 del Ministerio de la Protección Social y la resolución 4002 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X		
12	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto de la presente carta de aceptación.	X		
13	En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A- parte 1 del Convenio de Minamata sobre el mercurio. "Resolución 0447 del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X		
14	El Contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	X		
15	El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		

16	EL contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (85%) de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la presente Carta de Aceptación.	X		
17	El contratista debe mantener durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X		
18	Si durante la ejecución DE LA CARTA DE ACEPTACION surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar de manera inmediata al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de julio de 2026, no se presentaron novedades con la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación, restando (141) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Recibido a Satisfacción (RAS) emitido por el supervisor de la carta de aceptación.
b. Factura electrónica de los elementos, acompañada del acta de recepción de bienes suscrita por el supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
d. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
f. Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02-001;96-8-200150-26;hocen.deadi@policia.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-02-001;96-8-200150-26;hocen.deadi@policia.gov.co#$
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación

bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación de la oferta expedirán el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "*Por la cual se actualiza las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICIA NACIONAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICIA NACIONAL**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICIA NACIONAL** y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará en la cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: NUCLEOFARMA S.A.S.

BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0833005135

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$19.016.252.00	31.69%
Valor total facturado mes	$19.016.252.00	31.69%
Valor facturado pendiente de pago	$19.016.252.00	31.69%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 40,983,748,00	68.31%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$10.868.490.00	25/06/2026	$10.868.490.00	NUC 5099	En trámite	En trámite	En trámite
2	$8.147.762.00	17/07/2026	$8.147.762.00	NUC 5126	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 **Entrada de Bienes** N/A

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **DEISY ANDREA TAPIAS TOBÓN**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-8-200150-26
Telefono 5804401- ext. 2097

Elaborado por: T.A Martha Cardozo Castro
Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 25 junio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-200150-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	NUECLEOFARMA S.A.S
NIT del contratista:	900723227-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA Y OTRAS, DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: Vigencia 2026: $60.000.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 05 mayo de 2026 – Fecha de terminación 18 diciembre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 05 de mayo del 2026 a 31 de mayo del 2026

	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	HOCEN	16	SUMINISTTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUCITOS	$10.868.490,00	$10.868.490,00		$10.868.490,00
Acta de recepción de bienes	01						

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
NUC 5099	24/06/2026	$10.868.490,00	N/A	$10.868.490,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$10.868.490,00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Nucleofarma
IMPLEMENTANDO EL FUTURO

NUCLEOFARMA S.A.S.
NIT 900.723.227-2
CRA 43 6 40
Tel: (1) 7456911 - Ext. 3000
Bogotá - Colombia
contabilidad@nucleofarma.com

Factura electrónica de venta
No. NUC 5099

Señores	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830.067.597-4	**Teléfono**	(57) 2202147 - Ext. 0
Dirección	CRA 59 26 21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/06/2026, 11:20
Expedición	24/06/2026, 11:20
Vencimiento	24/07/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	043	ACIDO DIMERCAPTO SUCCINICO (DMSA)- Tc 99m	9.00	unidad	0 %	68,181.00	2,5 %	598,288.27
2	054	ACIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACETICO (DTPA)- Tc 99m	3.00	unidad	0 %	94,053.00	2,5 %	275,105.02
3	030	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)- Tc 99m	37.00	unidad	0 %	124,653.00	2,5 %	4,496,856.97
4	020	MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (MAA)- Tc 99m	3.00	unidad	0 %	75,732.00	2,5 %	221,516.10
5	004	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc 99m	43.00	unidad	0 %	93,572.00	2,5 %	3,923,006.10
6	092	NANOCOLOIDE TC 99 M	2.00	unidad	0 %	156,158.00	2,5 %	304,508.10
7	065	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	13.00	unidad	0 %	61,341.00	2,5 %	777,497.17

Total items: 7

Total Bruto	10,868,490.00
Retefuente 2.5%	271,712.27
Total a Pagar	10,596,777.73

Valor en Letras:
Diez millones quinientos noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos m/cte con setenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-24 por $ 10,596,777.73

Observaciones:
ACTIVIDAD ECONOMICA 2100.
PARA SU PAGO SIRVASE HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS No. 833005135 BANCO BBVA A NOMBRE DE NUCLEOFARMA S.A.S. NIT: 900.723.227-2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN N.° DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES A TÍTULO DE ESTE IMPUESTO.
Despachos HOCEN del 01 al 31 Mayo de 2026

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 23/07/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 1H08
RECIBO FACTURA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108988154 aprobado en 20260427 prefijo NUC desde el número 5001 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico uso farmacéutico Tarifa 12.14
CUFE: ebd60eac8cb56d50d70f6582f89ee9edcf859eb8a9fd9ebad2c839c7999252dea46c3bda382b9e02d1899b987714b002

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	NUCLEOFARMA SAS	**NIT:**	900723227
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2026
Número de Radicación:	87886422	**Total a pagar:**	$31,577,800
Fecha de vencimiento:	05/06/2026	**Total de empleados:**	32
Fecha de Pago:	04/06/2026	**Número de Administradoras:**	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	363969890
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-8	860022137	Cia de Seguros de Vida Aurora	32		$0	$5,307,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		$0	$4,334,000
230301	800224808	Porvenir	10		$0	$5,033,400
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$76,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	11		$0	$8,598,100
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$4,035,900
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$176,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		$0	$1,207,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	11		$0	$1,268,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	8		$0	$605,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$714,700
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$218,900
						$31,577,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de Bienes No.01

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 24 de junio de 2026
Hora: 12:00 horas
Lugar: Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2026, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear HOCEN, la señora **teniente viviana ruano guaranguay** Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN y supervisora del contrato (e), la señora **JONATAN HERNÁNDEZ JARAMILLO** Tecnólogo en medicina Nuclear HOCEN y recepción técnica de insumo del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico HOCEN, el señor **MATEO DIAZ HENAO, asistente** NUCLEOFARMA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 96-8-200150-26** de fecha 24 de abril del 2026, suscrito con la firma NUCLEOFARMA S.A.S

No. 96-8-200150-26 de fecha 24 de abril del 2026.

Plazo de ejecución del contrato: 18 de diciembre del 2026 contrato 96-8-200150-26.

Presupuesto asignado: Para la Vigencia 2026: $60.000.000,00

A partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA Y OTRAS, DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	DMSA DE 5 mCi	9	TECNECIO-99MTC-DMSA-4-7MCI-JPN-NUC	$68,181.00	$598,288.27
2	DISAN	DTPA DE 5 mCi	3	TECNECIO-99MTC-DTPA-4-7MCI-JPN-NUC	$94,053.00	$275,105.02
3	DISAN	HMDP DE 20 mCi	30	TECNECIO-99MTC-HMDP-16- 20 MCI-JPN-NUC	$124,653.00	$3,646,100.25
4	DISAN	HMDP DE 21 mCi	7	TECNECIO-99MTC-HMDP-21- 25 MCI-JPN-NUC	$124,653.00	$850,756.72
5	DISAN	MAA DE 8 mCi	2	TECNECIO-99MTC-ALBUMINA-8 MCI-JPN-NUC	$75,732.00	$147,677.40
6	DISAN	MAA DE 9 mCi	1	TECNECIO-99MTC-ALBUMINA-9 MCI-JPN-NUC	$75,732.00	$73,838.70
7	DISAN	MIBI DE 13 mCi	5	TECNECIO-99MTC-SESTAMIB-11-15MCI-JPN-NUC	$93,572.00	$456,163.50
8	DISAN	MIBI DE 15 mCi	38	TECNECIO-99MTC-SESTAMIB-11-15MCI-JPN-NUC	$93,572.00	$3,466,842.60
9	DISAN	NANOCOLOIDE DE 1 mCi	2	TECNECIO-99MTC NANOCOLOIDE0-3MCI-JPN-NUC	$156,158.00	$304,508.10
10	DISAN	TEC-99m DE 1 mCi	12	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	$61,341.00	$717,689.70
11	DISAN	TEC-99m DE 5 mCi	1	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	$61,341.00	$59,807.47
TOTAL						10,868,490.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CORFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Nota: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO NO. 96-8-200150-26 NUCLEOFARMA S.A.S FACTURA No. NUC 5099

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TE	TENIENTE VIVIANA RUANO GUARANGUAY	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	JEFE (E) DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN Y SUPERVISORA DEL CONTRATO	
OPS	JONATAN HERNÁNDEZ JARAMILLO	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	TECNOLOGO EN MEDICINA NUCLEAR HOCEN Y RECESIÓN TÉCNICA DE INSUMO DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	
SR	MATEO DIAZ HENAO	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE - NUCLEOFARMA S.A.S	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
24/06/2026	X		DMSA DE 5 mCi	TECNECIO-99MTC-DMSA-4-7MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0009043-R1	RADIACTIVO	9	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		DTPA DE 5 mCi	TECNECIO-99MTC DTPA-4-7MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2023M-0021100	RADIACTIVO	3	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		HMDP DE 20 mCi	TECNECIO-99MTC-HMDP 16- 20 MCI- JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0010865-R1	RADIACTIVO	37	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		MAA DE 6 mCi	TECNECIO-99MTC-ALBUMINA-8 MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2023M-0009703-R1	RADIACTIVO	3	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		MIBI DE 13 mCi	TECNECIO-99MTC-SESTAMIB-11-15MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0014789-R1	RADIACTIVO	43	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		NANOCOLOIDE DE 1 mCi	TECNECIO-99MTC NANOCOLOIDE0-3MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2018M-0018034	RADIACTIVO	2	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
24/06/2026	X		TEC-99m DE 1 mCi	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	13	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5099	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. 1033989526 DE. Manizales

Nucleofarma
IMPLEMENTANDO EL FUTURO

18 Junio de 2026, Bogota D.C

Señor
Hospital Central de la Policia Nacional
Ciudad

Asunto: Aclaración sobre la importación de los productos ofertados

Por medio del presente, **NUCLEOFARMA S.A.S.** se permite informar que los radiofármacos ofertados para la prestación del servicio al **Hospital Central de la Policía Nacional** corresponden a preparaciones magistrales, elaboradas de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y bajo los procedimientos de calidad aplicables.

Estas preparaciones magistrales son elaboradas a partir de materias primas e insumos que pueden contar o no con registro sanitario, los cuales son adquiridos a proveedores especializados que son los responsables de realizar directamente los procesos de importación y nacionalización cuando estos se requieren.

En este sentido, **NUCLEOFARMA S.A.S.** no importa ni gestiona directamente la importación de los productos finales incluidos dentro del listado de bienes ofertados al **Hospital Central de la Policía Nacional**, ni realiza actividades de adecuación para su posterior comercialización como productos importados.

Por lo anterior, la compañía no dispone de certificados de importación expedidos por la DIAN respecto de los productos finales ofertados, toda vez que estos corresponden a preparaciones magistrales elaboradas en sus instalaciones y no a productos importados directamente por la empresa.

Cordialmente,

CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
C.C. Nº 51.813.399 de Bogotá D.C.
Representante legal
Nucleofarma S.A.S.

Sede Radiofarmacia: KR 43 # 6 - 40
Sede administrativa: KR 15a #103 - 16
Radiofarmacia: 6017486911
Ventas: 3144344919 - 350 7017467
www.nucleofarma.com
ventas@nucleofarma.com
ventas2@nucleofarma.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/06/2026

N.I.T. 900723227	NUCLEOFARMA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 45 A 103 16 Teléfonos: 3118105550

Dirección electrónica: contabilidad@inver3.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/04/2014

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 14/04/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Actividad 2: 39001 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)

Actividad 3: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/12/2022	C.C.	1010203705	YESSICA JIMENEZ GUTIERREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/01/2019	C.C.	41664146	PATRICIA LOZANO SANTOS	REPRESENTANTE LEGAL
20/04/2026	C.C.	52917682	CAROLINA CONTRERAS BUITRAGO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 17 julio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-200150-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	NUECLEOFARMA S.A.S
NIT del contratista:	900723227-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA Y OTRAS, DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: Vigencia 2026: $60.000.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 05 mayo de 2026 – Fecha de terminación 18 diciembre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitan DEISY ANDREA TAPIAS TOBON Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 01 de junio del 2026 a 30 de junio del 2026

03/08/2026.

	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	HOCEN	16	SUMINISTTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUCITOS	$8,147,762.00	$8,147,762.00		$8,147,762.00
Acta de recepción de bienes	01						

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
NUC 5126	16/07/2026	$8,147,762.00	N/A	$8,147,762.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$8,147,762.00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitan DEISY ANDREA TAPIAS TOBON
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

NUCLEOFARMA S.A.S.
NIT 900.723.227-2
CRA 43 6 40
Tel: (1) 7456911 - Ext. 3000
Bogotá - Colombia
contabilidad@nucleofarma.com

Factura electrónica de venta
No. NUC 5126

Señores	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830.067.597-4	**Teléfono**	(57) 2202147 - Ext. 0
Dirección	CRA 59 26 21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/07/2026, 11:41
Expedición	16/07/2026, 12:15
Vencimiento	15/08/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	054	ACIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACETICO (DTPA)- Tc 99m	4.00	unidad	0 %	94,053.00	2,5 %	366,806.70
2	043	ACIDO DIMERCAPTO SUCCINICO (DMSA)- Tc 99m	5.00	unidad	0 %	68,181.00	2,5 %	332,382.37
3	021	MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (MAA)- Tc 99m	1.00	unidad	0 %	75,732.00	2,5 %	73,838.70
4	029	HMDP DE 20 mCi	44.00	unidad	0 %	124,653.00	2,5 %	5,347,613.70
5	004	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc 99m	11.00	unidad	0 %	93,572.00	2,5 %	1,003,559.70
6	092	NANOCOLOIDE TC 99 M	3.00	unidad	0 %	156,158.00	2,5 %	456,762.15
7	065	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1.00	unidad	0 %	61,341.00	2,5 %	59,807.47
8	066	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	4.00	unidad	0 %	61,341.00	2,5 %	239,229.90
9	068	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1.00	unidad	0 %	65,710.00	2,5 %	64,067.25

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 23/07/2026
NOMBRE
HORA 11:36
RECIBE FACTURA

Total items: 9

Total Bruto	8,147,762.00
Retefuente 2,5%	203,694.06
Total a Pagar	7,944,067.94

Valor en Letras:
Siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil sesenta y siete pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-15 por $ 7,944,067.94

Observaciones:
ACTIVIDAD ECONOMICA 2100.
PARA SU PAGO SIRVASE HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS No. 833005135 BANCO BBVA A NOMBRE DE NUCLEOFARMA S.A.S. NIT: 900.723.227-2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN N.° DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024. FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES A TÍTULO DE ESTE IMPUESTO.
Faturacion HOCEN del 01 al 30 Junio de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108988154 aprobado en 20260427 prefijo NUC desde el número 5001 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico uso farmacéutico Tarifa 12.14
CUFE: c5c54f2fb9364c8fdf916835c4f3fe4bb44fa37e70b9d4ffb26ee582b53a106ec06c4fe62da15815c5d8c929f7e31a83

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de Bienes No.02

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 16 de julio de 2026
Hora: 12:00 horas
Lugar: Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2026, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear HOCEN, la señora **Capitan DEISY ANDREA TAPIAS TOBON** Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN y supervisora del contrato, el señor JONATAN HERNÁNDEZ JARAMILLO Tecnólogo en medicina Nuclear HOCEN y recepción técnica de insumo del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico HOCEN, la señora **MATEO DIAZ HENAO, asistente** NUCLEOFARMA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 96-8-200150-26** de fecha 24 de abril del 2026, suscrito con la firma NUCLEOFARMA S.A.S

No. **96-8-200150-26** de fecha 24 de abril del 2026.

Plazo de ejecución del contrato: 18 de diciembre del 2026 contrato 96-8-201204-25.

Presupuesto asignado: Para la Vigencia 2026: $60.000.000,00

A partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA Y OTRAS, DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	DTPA DE 5 mCi	4	ACIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACETICO (DTPA)- Tc 99m	$94.053,00	$376.212,00
2	DISAN	DMSA DE 5 mCi	5	ACIDO DIMERCAPTO SUCCINICO (DMSA)- Tc 99m	$68.181,00	$340.905,00
3	DISAN	MAA DE 8 mCi	1	MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (MAA)- Tc 99m	$75.732,00	$75.732,00
4	DISAN	HMDP DE 25 mCi	44	TECNECIO-99MTC-HMDP-16- 20 MCI- JPN-NUC	$124.653,00	$5.484.732,00
5	DISAN	MIBI DE 15 mCi	11	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc 99m	$93.572,00	$1.029.292,00
6	DISAN	NANOCOLOIDE DE 1 mCi	3	NANOCOLOIDE TC 99 M	$156.158,00	$468.474,00
7	DISAN	TEC-99m DE 1 mCi	1	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	$61.341,00	$61.341,00
8	DISAN	TEC-99m DE 5 mCi	4	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	$61.341,00	$245.364,00
9	DISAN	TEC-99m DE 10 mCi	1	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-6-10MCI-JPN-NUC	$65.710,00	$65.710,00
TOTAL						$8.147.762,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

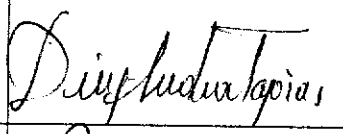
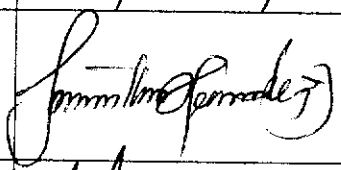
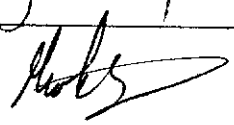
REQUIERE CERTIFICADO DE CORFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Nota: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO NO. 96-8-200150-26 NUCLEOFARMA S.A.S FACTURA No. NUC 5126

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	CAPITAN DEISY ANDREA TAPIAS TOBON	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	JEFE (E) DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN Y SUPERVISORA DEL CONTRATO	
OPS	JONATAN HERNÁNDEZ JARAMILLO	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	TECNOLOGO EN MEDICINA NUCLEAR HOCEN Y RECESIÓN TÉCNICA DE INSUMO DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	
SR	MATEO DIAZ HENAO	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE - NUCLEOFARMA S.A.S	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
16/07/2026	X		DMSA DE 5 mCi	TECNECIO-99MTC-DMSA-4-7MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0009043-R1	RADIACTIVO	5	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		DTPA DE 5 mCi	TECNECIO-99MTC-DTPA-4-7MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2023M-0021100	RADIACTIVO	4	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		HMDP DE 25 mCi	TECNECIO-99MTC-HMDP-16- 20 MCI- JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0010865-R1	RADIACTIVO	44	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		MAA DE 8 mCi	TECNECIO-99MTC-ALBUMINA-8 MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2023M-0009703-R1	RADIACTIVO	1	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		MIBI DE 15 mCi	TECNECIO-99MTC-SESTAMIB-11-15MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2020M-0014799-R1	RADIACTIVO	11	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		NANOCOLOIDE DE 1 mCi	TECNECIO-99MTC NANOCOLOIDE0-3MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2018M-0018034	RADIACTIVO	3	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		TEC-99m DE 1 mCi	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	1	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		TEC-99m DE 5 mCi	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-0-5MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	4	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA
16/07/2026	X		TEC-99m DE 10 mCi	TECNECIO-99MTC-PERTECNE-5-10MCI-JPN-NUC	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	1	Vigente	NUCLEOFARMA S.A.S	NUC 5126	96-8-200150-26	CARMEN AMELIA DE LOS REYES VICTORIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE David Audrey Lopera DE: Medellín
C.C. 1017136574

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900723227	NUCLEOFARMA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 45 A 103 16 Teléfonos: 3118105550

Dirección electrónica: contabilidad@inver3.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/04/2014

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 14/04/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Actividad 2: 39001 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)

Actividad 3: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/12/2022	C.C.	1010203705	YESSICA JIMENEZ GUTIERREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/01/2019	C.C.	41664146	PATRICIA LOZANO SANTOS	REPRESENTANTE LEGAL
20/04/2026	C.C.	52917682	CAROLINA CONTRERAS BUITRAGO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	NUCLEOFARMA SAS	**NIT:**	900723227
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2026
Número de Radicación:	93065509	**Total a pagar:**	$30,751,900
Fecha de vencimiento:	07/07/2026	**Total de empleados:**	33
Fecha de Pago:	06/07/2026	**Número de Administradoras:**	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	455631616
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-8	860022137	Cia de Seguros de Vida Aurora	33		$0	$5,300,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	9		$0	$3,878,600
230301	800224808	Porvenir	9		$0	$4,877,900
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$576,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	12		$0	$7,474,600
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	32		$0	$4,227,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$181,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	9		$0	$1,331,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	10		$0	$1,379,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	9		$0	$595,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$710,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$218,900
						$30,751,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información